CONDICIONES PARTICULARES

:000005

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1506000347	1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO)

Asegurado: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA — Documento: 80009721-1

Domicilio: AVDA. IRRAZABAL E/SGTO. REVERCHON Y CAP. CABALLERO — Localidad: ENCARNACION

Tomador: GOLASIK BOREZIUK, MIGUEL ANGEL — Documento: 2.986.184-5

Domicilio: AVENIDA LOS LAPACHOS BARRIO SAN JOSE — Localidad: NATALIO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado:
16/08/2023	00:00 hs de 07/08/2023	24:00 hs de 07/01/2024	154	Gs. 31.200.009

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Especificas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	350.000
I.V.A. s/Prima	35.000
Premio	385.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	385.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0010 | Según Res.: 213/97 | Fec.: 01/10/1997

Agente: AFRICA MENDOZA, KAREN MARLENE
Dir.: BARRIO SAN PEDRO
Matrícula: 1464 Tel: 0985-875.087

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		385.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	23/08/2023	385.000
TOTAL		385.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 33 de las condiciones especificas de la presente póliza; Aviso/ Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Asucena Prieto L.
Jefa de Caución
ASEPASA

Fabio M. Rojas Cardozo
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

ASEPASA SEGUROS

Edificio Automotor Center: Avda. Artigas 2025 c/ Altos
Emerg. de Siniestros 24 h: +595 971 847 000
Call Center 24 h: +595 21 627 2000

Póliza Nro: 1506000347
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: GOLASIK BOREZIUK, MIGUEL ANGEL

:000006

GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA, con domicilio en AVDA. IRRAZABAL E/SGTO. REVERCHON Y CAP. CABALLERO, ENCARNACION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 31.200.009.- (Guaraníes: Treinta Y Un Millones Doscientos Mil Nueve .-)

que resulte obligado a efectuarle:

GOLASIK BOREZIUK, MIGUEL ANGEL, con domicilio en AVENIDA LOS LAPACHOS BARRIO SAN JOSE, NATALIO - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de obra pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

ID Nº 432379
CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2023 - CONTRATO Nº 11/2023
REFACCIÓN DE PUESTO DE SALUD EN EL BARRIO ITÁ PASO DE ENCARNACIÓN

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 2 Página(s)

Asucena Prieto L.
Jefa de Caución
ASEPASA

Fabio M. Rojas Cardozo
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

ASEPASA SEGUROS

Edificio Automotor Center: Avda. Artigas 2025 c/ Altos
Emerg. de Siniestros 24 h: +595 971 847 000
Call Center 24 h: +595 21 627 2000

:000015

Cía:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	
18	1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO)	347	1

Asegurado: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA — Documento: 80009721-1

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 00:00 Hs. del	Plazo en Dias	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
31/08/2023	07/01/2024	07/02/2024	31	31.200.009

TOMADOR: GOLASIK BOREZIUK, MIGUEL ANGEL

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPUA	
	TOTALES	31.200.009

ID Nº 432379
CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2023 - CONTRATO Nº 11/2023
REFACCIÓN DE PUESTO DE SALUD EN EL BARRIO ITÁ PASO DE ENCARNACIÓN

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	45.455
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	4.546
Premio	Gs.	50.001

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a esta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 50.001 (Guaraníes Cincuenta Mil Uno)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Asucena Prieto L.
Jefa de Caución
ASEPASA

Carlos Francisco Flecha V.
Gerente Técnico
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

ASEPASA SEGUROS

Edificio Automotor Center: Avda. Artigas 2025 c/ Altos
Emerg. de Siniestros 24 h: +595 971 847 000
Call Center 24 h: +595 21 627 2000